

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dieciocho (18) de Agosto del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 01109.

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, el Despacho,

DISPONE:

Agregar al expediente el memorial que obra a folios precedentes del compaginario junto con los anexos allí enunciados, allegado por la apoderada judicial de la parte actora, el cual fue radicado en la secretaría del Juzgado el 29 de julio pasado, el mismo póngase en conocimiento de la parte demandada y su apoderado judicial. Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

Se ordena a la parte actora y su apoderada judicial, estarse a lo dispuesto en proveído calendado 05 de agosto del año en curso, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y surtiendo sus efectos legales.-

Cumplido lo ordenado en el auto en mención, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 142, hoy 19 de agosto de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Oscar Leonardo Romero Bareño
Juez
Civil 014
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ae0287f5d1345884196927c29c5acbd77b2883f6f00eece298c447553fa6cb2
d**

Documento generado en 17/08/2021 07:35:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>